



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 01 DE 2023

(27 de febrero de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

### EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20235220001053 del 10 de febrero de 2023, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios”

Que mediante oficio No. 2023EE06238001 del 24 de febrero de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$948.462).

### CONTRACRÉDITOS

#### 0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro 021202020080484222 Servicios de acceso a internet de banda ancha, se tenía una apropiación disponible de un total de \$39.638.000 para la vigencia 2023, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir los gastos de internet en las instalaciones de la Alcaldía

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 01 de 2023

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

Local y de la Inspección de Policía, pero teniendo en cuenta que no es posible mantener el personal en la instalación de la Inspección por temas de obras en la sede, se solicitó suspensión del servicio al proveedor ETB, por lo cual a partir del mes de marzo de 2023 el valor a pagar mensual disminuirá en los 50 Mbps que corresponden al consumo de la Inspección. Por lo anterior se hace necesario disminuir el rubro en \$948.462

#### CRÉDITOS

##### O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro O2120201003053544203 **Mezclas químicas para extintores**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$1.100.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Alcaldía Local durante la vigencia a 2023, una vez realizado el estudio de mercado para determinar el valor a pagar por este concepto se evidenció que el recurso no es suficiente lo cual permite estimar una necesidad adicional de presupuesto. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro en \$948.462.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O2	GASTOS	948.462
O21	FUNCIONAMIENTO	948.462
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	948.462
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	948.462
O2120202	Adquisición de servicios	948.462
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	948.462
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	948.462
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	948.462
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>948.462</b>

Carrera 8 No. 10 - 85  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 01 de 2023

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O2	GASTOS	948.462
O21	FUNCIONAMIENTO	948.462
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	948.462
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	948.462
O2120201	Materiales y suministros	948.462
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	948.462
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	948.462
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	948.462
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>948.462</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2023.

**OSCAR YESID RAMOS CLADERÓN**  
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCB N6  
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho. 1967  
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

